

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-MPA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, POLICÍA MUNICIPAL Y SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

Ruc/código :	10419538308	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	QUISPE RAMOS CESAR	Hora de envío :	21:03:31

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Estimados señores del Comité de Selección, pido muy amablemente sea evaluado que la GORRA sea confeccionado con tela RIPSTOP. Esto beneficiara un mejor acabado y diseño que ara juego con el uniforme de faena.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Cabe señalar que, en cumplimiento de las disposiciones de la normativa de contratación pública, las observaciones de carácter técnico, fueron derivadas previamente mediante CARTA N° 02-2024-MPA/CS, a la Division de Seguridad Ciudadana y Policia Municipal como area Usuaría para su pronunciamiento. Asimismo, mediante INFORME N° 776-2024-DSCPM-GSPL/MPA, dio respuesta a dichas observaciones.

Que el Reglamento de Contracciones del Estado señala: Artículo 29. Requerimiento 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de colocación que se consideren necesarios (¿).

Por lo que el área usuaria ha definido la necesidad con lo cual se pretende garantizar la adecuada ejecución del proyecto. De la información recibida del área usuaria, este colegiado se acoge la observación,

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En las bases integradas se mencionara:  
GORRA sera confeccionado con tela RIPSTOP", toda vez que sea prenda tipo jockey con visera, de color azul oscuro PANTONE 655 CP, conforme lo detalla las EETT.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS  
Nomenclatura : AS-SM-23-2024-MPA-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, POLICÍA MUNICIPAL Y SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

Ruc/código :	10419538308	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	QUISPE RAMOS CESAR	Hora de envío :	21:23:52

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Estimado señores del Comité de Selección, respecto a la presentación de muestras, pido muy amablemente que se realice de forma física prendas sin bordados el día de presentación de la oferta por mesa de partes en horario de atención. Esto beneficiara que los postores oferten bienes de calidad y buen acabado para el cabal cumplimiento de las EE.TT, mismos serán verificados por el comité de selección o área usuaria de forma presencial y física sobre la calidad y buen acabado de la confección de las prendas o indumentaria para emitir la buena pro al postor ganador. Presentando las muestras conforme describe en el CUADRO A.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que,  
Artículo 29. Requerimiento

29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad publica de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferencialización, en consultorías de obras. el requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. En ese entender esta exigencia es por la naturaleza de los bienes, por lo cual el Área Usuaria determino la presentación de muestras para la evaluación de la propuesta técnica, con el fin de que se verifique el cumplimiento de las EETT y de las características físicas de los bienes.

Según el PRONUNCIAMIENTO N° 205-2023/OSCE-DGR, no es posible establecer muestras al momento de presentación de propuestas, toda vez que la entidad no ha establecido, un mecanismo de verificación de las telas, tampoco la entidad no cuenta con expertos en textilería para realizar un adecuada calificación de telas. por lo que NO SE ACOGE A LA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS  
Nomenclatura : AS-SM-23-2024-MPA-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, POLICÍA MUNICIPAL Y SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

Ruc/código :	10419538308	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	QUISPE RAMOS CESAR	Hora de envío :	21:32:37

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Estimados señores del comité de selección, respecto a la experiencia del postor, sugiero que la experiencia del postor sea preciso y específico en confección de prendas policiales, militares, serenazgo y seguridad ciudadana. Esto beneficiara que las prendas cumplan con las EE.TT y que los postores sean confeccionistas de tal rubro.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 41**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que,

Artículo 29. Requerimiento

29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferencialización, en consultorías de obras. el requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. En ese entender esta exigencia es por la naturaleza de los bienes, por lo cual el Área Usuaría determino la presentación de muestras para la evaluación de la propuesta técnica, con el fin de que se verifique el cumplimiento de las EETT y de las características físicas de los bienes.

En ese sentido NO SE ACOGE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null